CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA ARCHIVADORES Y CIA.

CONTRATO UOC N°: 14 /17

Entre PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre José de Jesús Aguirre c/ Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA, con Cédula de Identidad N° 566.924, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARCHIVADORES Y CIA, RUC 1031203-0, domiciliado en Cerro Porteño N° 459 c/ Mcal. López, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ., con Cédula de Identidad N° 1.031.203, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a Contratación Directa N° 05/17 "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA" para la Circunscripción Judicial de Caazapá", (PAC N° 322.127), adjudicada por Resolución N° 023/17 de fecha 16 de mayo de 2017, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.127, CDP N° 826 /2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/17, *PAC/ID* N° **322.127** convocado por la *Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° **023/17** de 16 de mayo de 2017.

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

Cerro Porteño c/ Mcal. López — Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 — nancyore2012@gmail.com

CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA ARCHIVADORES Y CIA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítems	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
10	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	200	GEMINIS	INDIA	1.450	290.000
12	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	12	GEMINIS	INDIA	1.670	20.040
15	44121902-002	TINTA PARA SELLE/NEGRO	25	KOFA	CHINA	1.670	41.750
16	44121902-002	TINTA PARA SELLO/AZUL	100	KOFA	CHINA	1.670	167.000
17	44122011-009	CARPETA ARCHIVADORA DE TAPA TRANSPARENTE	200	JUDE	CHINA	1.350	270.000
22	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO	700	GEMINIS	NACIONAL	5.510	3.857.000
23	44122015-008	BIBLIORATO LOMO FINO	100	GEMINIS	NACIONAL	5.510	551.000
24	44121624-001	REGLA PLASTICA	200	INCH	CHINA	660	132.000
27	43201811-001	D.V.D. VIRGEN DE 4 G CON ESTUCHE (56X)	50	PRINCO	TAIWAN	2.280	114.000
28	44122107-001	GRAPA PARA PRECILLADORA MEDIANA Nº 24/6	200	KORES	CHINA	870	174.000
30	44121615-001	PRESILLADORA MEDIANA	150	GEMINIS	CHINA	7.350	1.102.500
31	44121615-001	PRESILLADORA DE METAL GRANDE	10	DIAO	CHINA	55.000	550.000
34	44101716-001	PERFORADORA GRANDE	30	GEMINIS	CHINA	40.000	1.200.000
37	44121613-001	DESGRAMPADORA	80	REMOVER	CHINA	1.660	132.800
38	14111531-001	LIBROS DE ACTA DE 200 HOJAS	200	IMPRESOL	NACIONAL	19.750	3.950.000
40	44121622-001	MOJADEDOS DE PLASTICOS	50	GEMINIS	CHINA	1.520	76.000

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López — Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 — nancyore2012@gmail.com

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA ARCHIVADORES Y CIA.

41	44111509-007	PORTA LAPICERAS CIRCULAR DE PLASTICO	20	GEMINIS	CHINA	75.300	1.506.000
43	44121619-001	SACAPUNTA DE METAL	200	GEMINIS	CHINA	475	95.000
44	44122104-002	CLIPS MEDIANO	200	SQUARE	CHINA	1.420	284.000
49	60121535-002	BORRADOR CON TAPA DE PLASTICO	250	GEMINIS	CHINA	850	212.500
51	43202005-006	MEMORIA USB PORTATIL (PEN DRIVE) 8 GB	50	SANDISK	CHINA	28.000	1.400.000
TOTAL Gs.							**16.125.590**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **16.125.590 (guaraníes diez y seis millones ciento veinticinco mil quinientos noventa)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y de las Bases y Condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, esto es: dentro de los **30 (treinta) días corridos** computados a partir del día siguiente de la firma del presente Contrato, en la siguiente dirección: Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. CIancio de la Ciudad de Caazapá / Sección Patrimonio y Suministro/ Palacio de Justicia de la Ciudad de Caazapá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de: Lic. NELSON DAVALOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA ARCHIVADORES Y CIA.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 13 de Junio de 2017.

PROVEEDOR

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498

Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATANTE
Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá